



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

# COMISIÓN TEMPORAL DE COMUNICACIÓN

## PLAN ANUAL DE TRABAJO

2023-2024



## ÍNDICE

|   |          |
|---|----------|
| <b>I. Introducción.....</b>                       | <b>3</b> |
| <b>II. Justificación.....</b>                     | <b>5</b> |
| <b>III. Objetivo General.....</b>                 | <b>6</b> |
| <b>IV. Objetivos Específicos.....</b>             | <b>6</b> |
| <b>V. Acciones.....</b>                           | <b>7</b> |
| <b>VI. Calendario de Sesiones Ordinarias.....</b> | <b>7</b> |
| <b>VII. Cronograma de Actividades.....</b>        | <b>8</b> |

INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



## I. Introducción

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral.

Para el ejercicio de sus funciones se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Su finalidad, según la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, es contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática en la población oaxaqueña.

La paridad es un objetivo que requiere de acciones concretas y la vigilancia de su cumplimiento; para ese fin, el Instituto promueve la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en los términos de la Constitución Federal y los Instrumentos Jurídicos Internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

La promoción de la participación de las mujeres, requiere a su vez que las instituciones garanticen condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en la postulación, acceso y desempeño de cargos públicos como criterio fundamental de la democracia y el irrestricto acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Local y la ley de la materia.

Asimismo, la autoridad electoral tiene la obligación de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos regidos por el Sistema de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes; promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y generar dichas garantías para las personas ciudadanas de Oaxaca que residen en el extranjero.



Por otra parte, los municipios que eligen a sus autoridades mediante Sistemas Normativos Indígenas demandan al IEEPCO reconocer, respetar y garantizar la libre determinación expresada en su autonomía para decidir sus normas de convivencia, organización política y nombramiento de autoridades para los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

Tomando en cuenta los principios rectores como piedra angular del quehacer del instituto, se debe trabajar en el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; e impulsar y garantizar la participación de las mujeres, así como el acceso paritario a los cargos de representación popular en los términos señalados en la Constitución Local.

Mediante el acuerdo IEEPCO-CG-45/2023, aprobado el diez de noviembre de 2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes e integración de las comisiones permanentes y temporales del órgano electoral, instancias necesarias para dar seguimiento a las actividades que se realizan de manera regular y lo referente a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2023- 2024. Conforme a la normatividad electoral, las comisiones podrán vigilar, acompañar y dar seguimiento a las actividades de los órganos del Instituto, además de realizar propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales, entre otras actividades.

Para el periodo actual, la Comisión Temporal de Comunicación quedó conformada de la siguiente manera:

| INTEGRANTE                             | CARGO              |
|--|--------------------|
| Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro      | Presidente         |
| Mtra. Nayma Enríquez Estrada           | Integrante         |
| Licda. Jessica Jazibe Hernández García | Integrante         |
| Mtro. Jorge Marín González             | Secretario Técnico |



## II. Justificación

Las tareas de comunicación del IEEPCO, no están limitadas por los calendarios electorales, ya que es función y obligación permanente la divulgación de contenidos que promuevan una cultura de participación ciudadana en los asuntos electorales, más allá del ejercicio del voto.

Por lo anterior, la planeación, producción y socialización de material divulgativo en materia electoral, son esenciales insumos para la consolidación de una sociedad mejor informada y preparada para ser parte activo de la cultura democrática de nuestro estado.

La comunicación, siendo una actividad en constante evolución y modernización, nos obliga a conocer el sentir social y los temas que con más urgencia se deben publicar, no sólo en redes sociales, sino en espacios informativos ajenos a la institución.

Esta realidad teórica y tecnológica, presenta el reto de la actualización en las formas y formatos más efectivos para conseguir contribuir en la construcción de una ciudadanía informada, partiendo del orden, la legalidad y la veracidad, con el objetivo de conservar y ampliar la confianza ciudadana en el sistema electoral.

Existen distintos enfoques para el diseño de los productos que se compartirán con la sociedad, pero es obligación del Instituto hacerlo desde una perspectiva de paridad entre hombres y mujeres, interculturalidad, con lenguaje ciudadano y realizando una tarea pedagógica para acercar de mejor forma la información y conceptos electorales a la ciudadanía, tareas inexcusables para este órgano colegiado del Consejo General.

El sustento teórico del trabajo de comunicación del IEEPCO, debe ser congruente con las decisiones que ha tomado el Consejo General para crear acciones afirmativas, de nivelación y, en general, de inclusión de las poblaciones en situación de discriminación, así como con las acciones que se impulsan para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, por formatos accesibles, incluyentes, claros, concretos y que contemplen la perspectiva interseccional.

Por otro lado, y derivado de que el Congreso local aprobó la figura de diputación migrante que podrá participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se requiere diseñar material que fomente la participación de oaxaqueñas y oaxaqueños que radican en el extranjero.



Asimismo, en este Proceso Electoral Local 2023-2024, por primera vez en el Estado de Oaxaca las personas con discapacidad podrán emitir su voto de manera anticipada, por lo que el trabajo de difusión que realice el Instituto deberá aportar la información necesaria para que el ejercicio de ese derecho se realice de manera informada y oportuna.

De ahí, que la Comisión Temporal de Comunicación vigilará y colaborará de manera estrecha con la Unidad Técnica de Comunicación Social en la elaboración de las estrategias y mecanismos de comunicación que permitan contribuir a los fines del Instituto, con especial atención en las actividades que se realizarán bajo las líneas estratégicas de promoción de los Derechos Político Electorales, la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana; así como el fomento a la participación Política de las Mujeres en los regímenes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes y el de Sistemas Normativos Indígenas.

El trabajo antes mencionado se realizará a la par de las tareas emanadas de las líneas estratégicas para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y las actividades permanentes del área que incluyen generar un mejor ambiente laboral, a partir del fortalecimiento de los valores institucionales y el reconocimiento del personal que labora en el Instituto.

### III. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la democracia en Oaxaca a través de medidas de comunicación integral orientadas a incentivar la participación ciudadana.

### IV. Objetivos Específicos

- I. Coadyuvar a la promoción y fomento de los Derechos Político Electorales, Cultura Cívica y Participación Ciudadana.
- II. Contribuir al impulso de la participación Política de las Mujeres en los regímenes de Partidos Políticos y Sistemas Normativos Indígenas.
- III. Comunicar el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- IV. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades permanentes de la Unidad Técnica de Comunicación Social.





## V. Acciones

- I. Vigilar y acompañar las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Comunicación Social.
- II. Acompañar y contribuir en la elaboración y ejecución de la estrategia de comunicación del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- III. Proponer y aprobar diversos proyectos de comunicación para cumplir los objetivos planteados, utilizando formatos accesibles y contemplando la perspectiva interseccional.
- IV. Someter a consideración del Consejo General diversas propuestas de comunicación institucional.
- V. Solicitar a las diversas áreas del instituto, información de sus actividades relevantes para comunicarla a la ciudadanía de manera oportuna.
- VI. Colaborar con instituciones, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y/o comunitarias en temas de comunicación para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- VII. Informar a la ciudadanía sobre las actividades y programas que el instituto desarrolla para incentivar la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales.

## VI. Calendario de Sesiones Ordinarias

A continuación, se presenta el calendario de sesiones ordinarias, no omitiendo especificar que de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la presidencia de esta Comisión podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando así se requiera con motivo de algún tema específico de interés.

| FECHA        | TIPO DE SESIÓN |
|--------------|----------------|
| Enero 2024   | Ordinaria      |
| Abril 2024   | Ordinaria      |
| Julio 2024   | Ordinaria      |
| Octubre 2024 | Ordinaria      |

\*Las fechas de las sesiones pueden ser susceptibles de modificación/actualización.



## VI. Cronograma de Actividades

| AÑO   | 2023 | 2024 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ACTIVIDAD/MES   | DIC  | ENE  | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
| Acompañamiento y colaboración para elaborar la Estrategia de Comunicación del PEO 2023-2024                                   |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Acompañamiento y colaboración para elaborar la imagen del PEO 2023-2024   |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aprobación de la Estrategia del PEO 2023-2024   |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aprobación de la Imagen del PEO 2023-2024   |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Supervisión de la ejecución de la Estrategia de Comunicación del PEO 2023-2024  |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Colaboración y revisión de materiales para las campañas programadas en Estrategia del PEO 2023-2024                           |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Acompañamiento permanente en materia de Comunicación (materiales de campañas, organización de debates, foros, eventos, etc.). |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Informes de avance en materia de Comunicación.  |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Difusión de material para realización de consultas públicas   |      |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |